



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39511/2015

EXPEDIENTE N° SSN: 0003256/2015 “SOLICITA INSCRIPCIÓN AL RAI RESOLUCIÓN N° 38.052 ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA, DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA.”.

SÍNTESIS:

26/10/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Inscribir en el Registro de Agentes Institorios a ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA, DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA con número de CUIT 30-53938705-3, de conformidad con las normas previstas en la Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2° — Notifíquese a ACOFAR COOPERATIVA FARMACÉUTICA, DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA en el domicilio denunciado sito en calle Guido Spano N° 664/670 (CP: 7300), de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3° — Hágase saber a la entidad que oportunamente se le comunicará el número de inscripción en el Registro de Agentes Institorios.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Fdo. Juan Antonio Bontempo - Superintendente de Seguros de la Nación.
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 P.B., Capital Federal.

e. 29/10/2015 N° 161084/15 v. 29/10/2015

Fecha de publicacion: 29/10/2015

